

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 1.916

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE MAYO DE 1988.

1. Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 9 del corriente mes y año, con dos rec. tificaciones.

2. Quedó enterada la Comisión el nombramiento de Delegada Sindical, efectuado por la C.S.I.F., ante esta Corporación.

3. Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior de fecha 9 de mayo de 1988.

a) Dejar pendiente de resolución el abono de dietas a funcionarios de Vías y Obras, miembros de la Junta de Personal, facultando al Presidente para realizar gestiones con la Junta de Personal a tal efecto.

b) Conceder una gratificación a dos porteros del Hospital Provincial por los trabajos extraordinarios realizados sustituyendo a un compañero en situación de baja por enfermedad.

c) Quedó enterada la Comisión de la dimisión, de un miembro del Grupo Independiente de Funcionarios, en la Junta de Personal, así como del nombramiento del siguiente candidato en dicha lista.

4. Financiar la participación del Grupo de Coros y Danzas de Cebreros, en la VIII Reunión de Folklore a celebrar en Simancas.

5. Conceder una subvención

por importe de 30.000 pesetas, al Centro Tellamar de Avila, para sufragar los gastos de distintas actividades culturales.

6. Dejar pendiente de resolución la petición de gratificación realizada por una funcionaria provincial para su estudio con el resto de las solicitudes realizadas en este mismo sentido.

7. Aceptar parcialmente la minuta de honorarios presentada por don Félix Salado Gangoso, ofreciéndole como pago total de dichos honorarios, la cantidad de 100.000 pesetas.

### 8. ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

A) Denegar la solicitud de indemnización solicitada por D. Isidoro Rodríguez Maroto, puesto que en casos similares se ha procedido de igual modo, no existiendo cauces jurídicos viables que permitan acoger la petición.

B) Que por el Servicio de Vías y Obras, se emita informe relativo al montante económico que supondría para esta Corporación el Convenio de Cooperación entre la Diputación y el ente RTVE para la mejora y extensión de la red de RTVE en esta Provincia.

C) No formular alegaciones en el expediente relativo a la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

D) Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 17 de mayo de 1988:

1. Comunicar al personal de mantenimiento la oferta para cubrir una plaza de celador de puer-

ta del Hospital Psiquiátrico, prorrogando el contrato a don Carlos Cigarral Hernández, si no se presentaran solicitudes para cubrir la citada plaza.

2. Ampliar el Convenio con la C. T. N. E. a los núcleos de Zapata y Las Marias, previa presentación, por Telefónica, del oportuno proyecto.

3. Cubrir una plaza de Auxiliar de Clínica, por personal funcionario de la Diputación, prorrogando el contrato a doña Vicenta Díaz Gutiérrez, en caso de que no exista personal disponible.

4. Contratar un Asistente Social que cubra la baja maternal de dos Asistentes Sociales, durante el periodo que dure dicha licencia.

5. Conceder la cantidad de 35.000 pesetas mensuales, a cada uno de los cuatro Asistentes Sociales que tienen su ubicación en Arenas de San Pedro, Piedrahita, Arévalo y Cebreros, en concepto de dietas y desplazamiento.

6. Contratar al Ginecólogo don Juan Trujillo Cuenca, facultando al Presidente para concretar las condiciones del contrato.

7. Aprobar el plan de vacaciones y los meses a contratar por sustituciones.

Cubrir las plazas libres, por vacaciones, con las personas que han sido contratadas en los dos últimos años.

E) Conceder, revocar, denegar o cambiar diversas ayudas a domicilio, a distintas personas, dentro del Convenio existente con el INSERSO.

F) Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de fecha 19 de mayo de 1988:

1. Conceder permiso y abonar los gastos de transporte, a diversas personas del Hospital Psiquiátrico para la asistencia a un curso en Palencia.

2. Seguir la misma normativa que la Seguridad Social en cuanto a recetas, entrando en vigor el nuevo modelo, a partir del 1 de julio del año en curso.

3. Hacerse cargo esta Corporación de los gastos que origine la intervención quirúrgica de una funcionaria provincial.

G) Sufragar los gastos de actuación de un grupo folklórico, en la feria de muestras que se celebrará en Arévalo.

H) Sufragar los gastos de participación de un grupo folklórico el próximo día 4 de junio, en las III Jornadas de Animación a la Lectura, que tendrán lugar en Arenas de San Pedro.

I) Facultar al Vicepresidente Segundo, al objeto de que disponga lo necesario, para obsequiar con un vino español, a los participantes en la reunión de la Junta de Gobierno de los Colegios de Abogados de Castilla y León.

Ruegos y preguntas:

Se formularon dos, siendo contestados por el Presidente.

Avila, 27 de mayo de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 1.953

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 4.376

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Paseo de San Roque, número 31. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 400 KVA., ampliable a 1 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 2.322.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 31 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1954

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 4.380

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Avenida José Antonio. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de

400 KVA. de potencia, ampliable a 1 x 530 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 2.245.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 31 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.955

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 3.621

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Paseo de San Roque, 36. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 2 x 250 KVA de potencia, ampliable a 2 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 1.783.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López.Guerrero.*

Número 1.956

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 4.090

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Carretera Salamanca, p. k. 0,300. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 250 KVA. de potencia, ampliable a 1 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarra. dos, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 1.725.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López.Guerrero.*

Número 1.957

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 4.116

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE. RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Luis Valero, 20. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 3 x 250 KVA de potencia, ampliable a 3 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarra. dos, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 3.348.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López.Guerrero.*

Número 1.958

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía de Avila*

NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA

EXP. NUM. 4.123

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE. RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Bur. gos, 2. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 3 x 250 KVA de potencia, ampliable a 3 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarra. dos, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 3.500.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 1 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López.Guerrero.*

Número 1.984

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

En sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de abril de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expedien. te S. N. U. número 42/87.

LOCALIDAD: La Adrada.

PROMOTOR: Don Manuel Barroso Felter.

PARAJE: «Labranza de Verdugales».

CONSTRUCCION: Ampliación y reforma de vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vi-

gente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de Fomento.

Avila, 17 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Gallego.*

Número 1.985

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE AVILA

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Minera que se cita:

NUMERO: 935.

NOMBRE: «La Umbria».

CUADRÍCULAS: 21.

MINERAL: Granito.

TERMINOS MUNICIPALES: Solosancho y La Hija de Dios.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 1 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López Guerrero.*

Número 2.015

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 28 de abril de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente S. N. U. número 53/87.

LOCALIDAD: Candeleda.

PROMOTOR: Don Ricardo Sánchez Colilla.

PARAJE: Carretera Candeleda-Madrigal.

CONSTRUCCION: Nave taller para carpintería.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo de Fomento.

Avila, 19 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Gallego.*

Número 2.016

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Comisión Provincial de Urbanismo de Avila*

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de abril de 1988, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente S. N. U. número 31/87.

LOCALIDAD: Sotillo de la Adrada.

PROMOTOR: D. Guillermo Sánchez López.

PARAJE: Carretera C-503, punto kilométrico 22,000.

CONSTRUCCION: Vivienda rural.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de Fomento.

Avila, 17 de mayo de 1988.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Gallego.*

Número 1.873

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVILA

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial co-

mo consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

S.102/88. Manuel Trigo Mondria; Madrid; 10.000 pesetas.

S-300/88. Julián Blázquez Sánchez; Talavera de la Reina; 10.000 pesetas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 27 de mayo de 1988.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

Número 1.918

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVILA

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

S-325/88. Juan J. Domingo Alonso Reviejo; El Tiemblo; 10.000 pesetas.

S-326/88. Germán González Vellido; Poyales del Hoyo; 10.000 pesetas.

S-329/88. Aldis de Castilla, S. A.; Madrid; 10.000 pesetas.

S-331/88. Cerlo, S. A.; Madrid; 10.000 pesetas.

S-332/88. José Antonio Gago López; Sotillo de la Adrada; 10.000 pesetas.

S-333/88. CTINF, S. A.; Avila; 10.000 pesetas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B. O. E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 31 de mayo de 1988.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.879

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

#### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada, doña Faustina Vázquez Avilés, domiciliada en Aldeaseca (Avila), calle La Larga, 2, en expediente número 1.939/85 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Finca número 5.634.

RUSTICA.—Finca número cuatrocientos ochenta y ocho del Plano General, Cereal Secano, al sitio de Los Juncuales, término de Aldeaseca, que mide una hectárea, quince áreas y veinte centiáreas. Esta finca está valorada en trescientas noventa y una mil seiscientas ochenta pesetas (391.680 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 22 de septiembre a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133 2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a 25 de mayo de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.881

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

#### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Tra-

bajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada don Paulino García López, domiciliada en Fontiveros, calle carretera de Crespos, s/n., en expediente número 807/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Casa en Fontiveros, en la calle de la Avenida de Concentración Parcelaria, número siete; es de planta baja con desván y se compone de diferentes habitaciones y dependencias y corral; Mide doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden a la casa noventa metros cuadrados, y el resto, es decir ciento sesenta y cinco metros cuadrados al corral. Esta finca está valorada en un millón sesenta y cinco mil pesetas. (1.065.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 22 de septiembre a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1939

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

*Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia,*

HAGO SABER:

Que en los autos número 65/88, seguidos a instancia de don Alberto Azañedo García y otros, contra la Dirección Provincial de Trabajo y otros sobre cantidad, y desconociéndose el domicilio de don Marcos Sánchez del Rosal, se ha dictado con fecha veinticuatro de mayo, providencia que copiada literalmente dice:

«En la Ciudad de Avila, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de Suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición.—Lo dispone Su Señoría, que acepta la anterior propuesta: Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero de don Marcos Sánchez del Rosal, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la adjunta providencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que así conste, expido el presente Edicto que firmo en Avila, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.921

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO

*Don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Audiencia Provincial de Avila,*

HAGO SABER: Que en el Ramo Separado de Costas, dimanante del Sumario 33/1978, del Juzgado de Instrucción de Avila y Rollo y Ejecutoria de la Sala, números 47/87 y 9/82, respectivamente, contra Jesús Gabarri González, Ricardo Borja Jiménez y Antonio Jiménez Vázquez, por el delito de robo, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días, los objetos que luego se expresarán y que les fueron embargados a dichos penados, para responder de la cantidad de trescientas nueve mil ciento sesenta y cinco pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Audiencia Provincial, Plaza de la Santa, número 2, en los siguientes señalamientos:

PRIMERA SUBASTA: El día 20 de junio próximo, a las once horas.

SEGUNDA SUBASTA: El día 24 de junio próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, fijado para la primera.

TERCERA SUBASTA: El día 30 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa de esta Audiencia, una cantidad igual y por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los objetos que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un mechero, marca «Dupont», chapado en oro, valorado en la cantidad de veinte mil pesetas.

2.º Un reloj de señora, colgante, con cadena, marca «Sonico», valorado en dos mil pesetas.

3.º Reloj de señora marca «Oriental», en acero, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

4.º Reloj de señora marca «Assiko», en acero, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

5.º Reloj caballero, marca «Oriental», en negro con correa, plástico y calendario, valorado en dos mil pesetas.

6.º Reloj caballero, marca «Aseikon», en acero y dorado, con calendario, valorado en dos mil pesetas.

7.º Reloj caballero, marca «Aseikon», con calendario, dorado y en acero, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

8.º Reloj caballero, marca «Aseikon», con fondo azul, calendario, en acero, y valorado en dos mil pesetas.

9.º Reloj caballero, marca «Aseikon», con calendario y fondo esfera azul, en acero, valorado en dos mil pesetas.

10. Reloj caballero, marca «Aseikon», con calendario en acero, valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

11. Reloj caballero, marca «Oriental», calendario, con fondo azul, en acero, valorado en dos mil pesetas.

12. Reloj caballero, marca «Aseikon», en acero, con fondo amarillo y verde, y con calendario, tasado en dos mil pesetas.

13. Reloj caballero marca «Co-oriental», calendario, en acero, en el fondo esfera con dibujos circulares, valorado en dos mil pesetas.

14. Reloj caballero, marca «Aseikon», calendario, con fondo blanco, en acero, valorado en dos mil pesetas.

Dichos relojes se encuentran depositados en esta Audiencia Provincial.

Dado en Avila, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.919

**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
**SALA TERCERA DE LO**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
**DE MADRID**

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Avila, de 18 de noviembre de 1987, por el que se concede Licencia Urbanística a Hidalgo, Comunidad de Bienes, representada por don Jesús Hidalgo García, y para la construcción de una nave en el Polígono Industrial Las Hervencias, Fase I.

Recurso al que ha correspondido el número 328/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arrego al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.920

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

**SALA TERCERA DE LO CON-**  
**TENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
**DE MADRID**

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Avila, de 15 de enero de 1988, por el que se concede Licencia Urbanística a Transportes M. Esteban, S. A., para la construcción de una nave en la parcela 1.11 del Polígono Industrial Las Hervencias, Fase III.

Recurso al que ha correspondido el número 329/88.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arrego al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general, que por parte de don Ignacio Veneros Crespo, se ha procedido a solicitar licencia de apertura de establecimiento para instalación de taller de reparación de automóviles, en calle de San Antonio, s/n., de esta localidad, lo que se anuncia a fin de que todo el que lo crea conveniente pueda evacuar alegaciones en su caso durante plazo de diez días desde

la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento de Actividades, así como examinar en la Secretaría Municipal el correspondiente expediente.

Navarredonda de Gredos, 3 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.541

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

**ANUNCIO DE SUBASTA**

—OBJETO.—Recogida de basura del casco urbano y urbanización «La Dehesa».

—PRESENTACION DE PLICAS.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

—ADJUDICACIÓN.—Al día siguiente hábil en que concluya el plazo de presentación de plicas.

—TIPO DE LICITACION.— A la baja, la cantidad de doscientas mil pesetas (IVA incluido).

—GARANTIA PROVISIONAL.—Para optar a la subasta, será indispensable depositar la cantidad de 2.000 pesetas.

—DURACION DEL CONTRATO.—Desde el día siguiente de la adjudicación, al 15 de octubre de 1988.

Los pliegos de condiciones, expedientes y cuantos documentos referentes a esta subasta existan, se encuentran en Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien pueda interesarle. Riéndose por esto la adjudicación de la presente subasta.

**MODELO DE INSTANCIA**

D. ...., de ..... años de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., hace constar que enterado del pliego de condiciones económico - administrativo para la contratación, de reco.

gida de basuras, le acepto en su integridad, comprometiéndome a cumplir las condiciones exigidas, así como realizar el servicio por la cantidad de ..... pesetas.

..... de ..... de 1988.  
Firma del licitador.

Higuera de las Dueñas, 3 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.978

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

—OBJETO.— Explotación del bar instalado en la Piscina Municipal y de la verbena municipal.

—PRESENTACION DE PLICAS.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

—ADJUDICACION.—Al día siguiente hábil en que concluya el plazo de presentación de plicas.

—TIPO DE LICITACION.—Treinta mil pesetas al alza.

—GARANTIA PROVISIONAL.—Para optar a la subasta, será indispensable depositar la cantidad de 2.000 pesetas.

—DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de duración del contrato será de dos años prorrogables a uno más.

Los pliegos de condiciones, expedientes y cuantos documentos referentes a esta subasta existan, se encuentran en Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien pueda interesarle. Rigíendose por esto la adjudicación de la presente subasta.

#### MODELO DE INSTANCIA

D. ...., de ..... años de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., hace constar que enterado del pliego de condiciones económico - administrati-

vo para la contratación de la explotación del bar instalado en la piscina municipal y de la verbena municipal, le acepto en su integridad, comprometiéndome a cumplir las condiciones exigidas, así como realizar el servicio por la cantidad de ..... pesetas.

..... de ..... de 1988.  
Firma del licitador.

Higuera de las Dueñas, 3 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.979

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

#### A N U N C I O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña María Elena Rodríguez López, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Heladería, en el número 9 de la calle del Paseo de Recoletos, de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a 3 de junio de 1988.  
El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—1.945

*Ayuntamiento de Cebreros*

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión del día 11 de junio de 1988, ha acordado, por unanimidad, la aprobación del Avance de Planeamiento de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Cebreros.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se abre un plazo de treinta días, a partir del de publicación, durante el cual se podrán formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Cebreros, a 13 de junio de 1988.  
El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

—2.030

*Ayuntamiento de La Serrada*

#### E D I C T O

#### URGENTE

Advertida omisión en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 78, de fecha 27 de mayo actual, seguidamente se transcribe la parte omitida:

#### BASES Y TARIFAS:

De carácter general por acometida:

Mínimo: 100 pesetas (10 metros cúbicos mensuales: 10 pesetas metro cúbico).

De 10 metros cúbicos a 30 metros cúbicos consumidos, 15 pesetas metro cúbico.

De 30 metros cúbicos en adelante, 20 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Serrada, a 6 de junio de 1988.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.037

*Cámara Agraria Local de Gimialcón*

AÑO 1988

*Temporada de verano*

#### ANUNCIO GENERAL DE LA SEGUNDA SUBASTA DE PASTOS SOBRANTES

Para el día 23 de junio de 1988, a la hora de las 17, en el local de la Cámara Agraria Local, se anuncia la subasta de los pastos siguientes:

Polígono Unico, Extensión de 1.629 hectáreas. Cupo. 2.600 cabezas. Precio por unidad, 600 pesetas. Valor inicial de subasta de 1.560.000 pesetas.

Dicha temporada comienza el 1 de julio de 1988, terminando el 31 de octubre de 1988.

Estos aprovechamientos se realizarán independientemente con 60 vacas, propiedad de ganaderos locales, para los que se tienen reservadas 40 hectáreas.

Los aprovechamientos se realizarán con sujeción a la legislación vigente, Ordenanzas locales, Propuestas de tasación y pliego de condiciones, el cual se encuentra expuesto en la Secretaría, a disposición de quienes deseen examinarle.

Gimialcón, a 8 de junio de 1988.  
El Presidente, P. D., *Emiliano Martín Santos*.

—2.064